

## **NOTIFICACIÓN DE DESIERTO** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ENJ-CCC-LPN-2025-002**

Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del procedimiento de licitación pública nacional llevado a cabo para contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-LPN-2025-002, les notifica los resultados del acta número 003, de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025), a saber:

**CONSIDERANDO:** El artículo 95 de la mencionada Resolución número 01-2023, establece que: *“Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos. sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable”.*

**CONSIDERANDO:** El párrafo IV del precitado artículo, continúa señalando que: *“No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.”.*

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II del artículo 96 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023) ordena que: *«La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta. que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos. posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”».*

**CONSIDERANDO:** Que partiendo de lo establecido en el *considerando* inmediatamente anterior, la norma dispone que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, por lo que cualquier incumplimiento en los aspectos económicos esenciales, como la no presentación de todos los elementos técnicos establecido en las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones específicas, , impide la continuación y una posible adjudicación del presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 105, literal c de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023)

establece que: **“Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico<sup>1</sup> y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes: (..) c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple.”**

**CONSIDERANDO:** Que la potestad de aprobar los informes de evaluación conferida a este Comité de Compras y Contrataciones mediante la Resolución número 01-2023 que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, comporta la ineludible obligación de examinar escrupulosamente las evaluaciones a la documentación credencial, financiera y técnica presentada por los oferentes, cuya aprobación constituye un presupuesto habilitante indispensable para la prosecución del procedimiento, sin que tal aprobación genere derecho alguno en favor de los participantes respecto de la adjudicación definitiva, toda vez que la misma se encuentra condicionada al cumplimiento integral de los requerimientos de credenciales, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que la economía procesal y la racionalización de los recursos imponen al órgano decisor la obligación de evaluar integralmente las circunstancias fácticas que circundan el procedimiento, de manera que, cuando los informes técnicos evidencien, de forma inequívoca, el incumplimiento de aspectos sustanciales de naturaleza no subsanable por todos los oferentes, resulta contraproducente e ineficiente proceder con la notificación de subsanaciones respecto de elementos menores, puesto que tal actuación no alteraría el resultado final del procedimiento y únicamente ocasionaría dilaciones injustificadas y erogaciones innecesarias de recursos públicos, así como diligencias por parte de los participantes que no tendrían ningún fruto y podrían generar falsas expectativas.

**CONSIDERANDO:** Que la valoración técnica efectuada por los peritos designados ha determinado categóricamente que ambos oferentes presentan deficiencias sustanciales en aspectos técnicos de carácter no subsanable, circunstancia que per se imposibilita la continuidad del procedimiento hacia las fases subsecuentes, toda vez que el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial prohíbe taxativamente la admisión de correcciones que mejoren las ofertas cuando estas inicialmente no se ajustan a lo solicitado en el pliego de condiciones específicas, principio que encuentra su *ratio legis* en la preservación de la equidad competitiva y la seguridad jurídica del procedimiento.

---

<sup>1</sup> Negrita y subrayado nuestro

**CONSIDERANDO:** Que la ausencia de ofertas que se ajusten técnicamente a lo requerido constituye una circunstancia sobrevenida que torna estéril la prosecución del procedimiento, puesto que la finalidad última del mismo consiste en la selección de la propuesta que mejor satisfaga los requerimientos institucionales dentro de los parámetros de calidad, economía e idoneidad, objetivo que deviene inalcanzable cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas, situación que configura la hipótesis normativa prevista para la declaratoria de desierto del procedimiento.

**CONSIDERANDO:** Que, el precitado Reglamento de Compras del Poder Judicial faculta a las entidades contratantes para declarar desierto un procedimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se verifique que ningún oferente cumple con los criterios de evaluación establecidos, facultad que debe ejercerse cuando concurren circunstancias que imposibiliten la adjudicación dentro de los parámetros de legalidad y transparencia exigidos.

**CONSIDERANDO:** Que los principios de eficiencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad y razonabilidad que rigen las contrataciones públicas exigen que la declaratoria de desierto vaya acompañada de las medidas pertinentes para subsanar las deficiencias detectadas, a fin de que un eventual procedimiento posterior cuente con instrumentos perfeccionados que propicien la participación de un mayor número de oferentes técnicamente capacitados y la consecución exitosa de los objetivos perseguidos, todo ello dentro del marco que optimice la utilización de los recursos públicos sin menoscabo de la calidad del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que la tutela del interés público y la preservación de la economía procesal convergen en la necesidad de adoptar una decisión que, si bien pudiera frustrar momentáneamente las expectativas de la institución, garantiza que futuras contrataciones se desarrollen bajo condiciones que aseguren el cumplimiento efectivo de las prestaciones requeridas, evitando de esta manera la suscripción de contratos con proveedores que carezcan de la capacidad técnica necesaria para satisfacer adecuadamente las necesidades institucionales, circunstancia que podría generar mayores perjuicios económicos y operativos que los derivados de la presente declaratoria de desierto.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo consagra el principio de seguridad jurídica, el cual impone a la Administración el deber de actuar conforme a la legalidad y con sujeción estricta a las disposiciones normativas aplicables, dado que las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y el Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura debe adoptar una decisión conforme al marco normativo vigente, garantizando la transparencia y la observancia del ordenamiento jurídico.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Escuela Nacional de la Judicatura garantizar que las compras de bienes y contrataciones obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**PRIMERO: ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al Párrafo III del artículo 20 y el artículo 21 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Párrafo III del artículo 20 *“La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...).”* Artículo 21 *“(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)”*.

**SEGUNDO: APRUEBA** la evaluación preliminar de documentación de credencial de fecha tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025) elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-LPN-2025-002.

**TERCERO: APRUEBA** la evaluación preliminar de financiera, de fecha diez (10) julio de dos mil veinticinco (2025) elaborada por la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-LPN-2025-002.

**CUARTO: APRUEBA** el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025) elaborado por los peritos designados, las señoras Pamela Ramos, analista; y Diana Durán, especialista; ambas de la Gestión de Administración y Finanzas; así como también Magui Rosado, gerente de Formación Continua, todas de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-LPN-2025-002.

**QUINTO: DECLARA** desierto el procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y

jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-LPN-2025-002, en virtud de que los oferentes participantes no cumplen técnicamente con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas del proceso.

**SEXTO: ORDENA** la revisión del pliego de condiciones y las especificaciones técnicas de este procedimiento, previo a la reapertura del mismo, que podrá realizarse con hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, para presentar propuestas, conforme a lo establecido en el párrafo I del artículo 105 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**SEPTIMO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación en la sección de transparencia del portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)).

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**Richard Alejandro Gómez Encarnación**

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones  
[Documento firmado electrónicamente.](#)



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/T5IS-SYVD-IHCQ-N4EY>





# **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

**ENJ-CCC-LPN-2025-002**

**Contratación de los servicios de higienización,  
conserjería, apoyo logístico y jardinería para la  
Escuela Nacional de la Judicatura**

**Magui Rosado  
Diana Durán  
Pamela Ramos**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**22 de julio de 2025.**

## 1. ANTECEDENTES

Que en fecha 22 de julio de 2025, los peritos suscribientes designados por el **Comité de Compras y Contrataciones** se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación preliminar de las ofertas técnicas.

El formulario de registro de participantes de fecha **19 de mayo de 2025** demuestra que, en el marco del procedimiento de comparación de precios llevado a cabo para la **contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura**, de referencia **ENJ-CCC-LPN-2025-002**, publicado por la Escuela Nacional de la Judicatura, se recibieron las propuestas técnicas y económicas correspondientes a los siguientes oferentes:

OFERTAS TÉCNICAS RECIBIDAS		
Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Servicios integrales CAF, SRL	131674666	75785
Madeinsa, SRL	101746394	13067

## 2. REQUERIMIENTOS DEL SOBRE A (OFERTA TÉCNICA)

En la página 12 de los pliegos de condiciones, sobre la documentación a presentar, literal B que trata sobre el legajo técnico en el procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia ENJ-CCC-LPN-2025-002, se requirió las ofertas técnicas presenten los siguientes documentos:

1. **Especificaciones técnicas:** Presentar las especificaciones técnicas de manera textual y detallada de los servicios que ofrece, conforme se describe en este documento. (no subsanable).
  - a. **Plan de Trabajo:** Los que deseen participar deben presentar un plan de trabajo que, de manera separada, debe incluir lo siguiente:
    - i. Frecuencia de entrenamiento a los operadores en el uso y aplicación de productos y realización de las labores que le corresponden. (no subsanable).
    - ii. Acciones preventivas que disponen para la protección y salud de los operadores. (no subsanable).

- iii. Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores. (no subsanable).
  - iv. Propuesta de formato para el registro de incidentes. (no subsanable).
  - v. Mecanismo con que se contará para el control de asistencia (no subsanable).
  - vi. Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa. (no subsanable).
  - vii. Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos. (no subsanable).
  - viii. Cómo gestiona la supervisión de los operadores del servicio en sus funciones. (no subsanable).
- b. **Presentar cronograma de los servicios**, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4 y la frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).
  - c. **Inventario de utensilios mensuales**, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).
  - d. **Inventario de maquinarias**, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).
- 2. **Certificación** de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanaable).
  - 3. **Certificación** de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora (subsanaable).
  - 4. **Declaración jurada notariada** (subsanaable) indicando que se comprometen con lo siguiente:
    - a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.
    - b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.
    - c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.
    - d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.
    - e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.
    - f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del

colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.

4. **Experiencia** (subsancable): El proponente debe demostrar la documentación que acredite la experiencia, tales como:
  - a. Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos una (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado. Estas certificaciones deben tener antigüedad siguiente:
    - Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.
    - Al menos una (1) certificación con antigüedad mayor de diez (10) años.
  - b. Órdenes de compras o Contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.

### 2.1. Criterio de evaluación de las ofertas técnicas

En la página 14 de la ficha técnica, sobre los criterios de evaluación en el precitado procedimiento, de referencia ENJ-CCC-LPN-2025-002 se determinó que la documentación del Sobre A se evaluaría de la siguiente manera:

Oferta técnica "Sobre A"	Criterio
Documentación técnica	Cumple/No cumple

### 3. RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE A) POR OFERENTE

Tras la primera fase de evaluación de las propuestas técnicas, a continuación, se establecen los cuadros que demuestran los resultados preliminares por cada oferente, a partir de los componentes de la propuesta técnica y el método de evaluación determinado en la ficha técnica, a saber:

Soluciones Integrales CAF, SRL RNC: 131674666		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
<b>Especificaciones técnicas:</b>		
<b>a. Plan de Trabajo:</b> Los que deseen participar deben presentar un plan de trabajo que, de manera separada, debe incluir lo siguiente:		

<b>Soluciones Integrales CAF, SRL RNC: 131674666</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>i. Frecuencia de entrenamiento a los operadores en el uso y aplicación de productos y realización de las labores que le corresponden.</b>	Cumple.	Págs. 64 al 67 de 151
<b>ii. Acciones preventivas que disponen para la protección y salud de los operadores.</b>	Cumple.	Págs. 68 al 69 de 151
<b>iii. Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores.</b>	Cumple	Págs. 70 al 72 de 151
<b>iv. Propuesta de formato para el registro de incidentes.</b>	Cumple	Págs. 73 al 75 de 151
<b>v. Mecanismo con que se contará para el control de asistencia.</b>	Cumple	Pág. 76 de 151
<b>vi. Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa.</b>	Cumple	Pág. 77 de 151
<b>vii. Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos.</b>	Cumple	Págs. 78 al 79 de 151
<b>viii. Cómo gestiona la supervisión de los operadores del servicio en sus funciones.</b>	Cumple	Págs. 80 al 83 de 151
<b>b. Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4 y la frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	Cumple	Págs. 52 al 59 de 151 Da respuesta al numeral 4  Pág. 60 al 61 de 151 Da respuesta al numeral 6  Pág. 62 al 63 de 151 Da respuesta al numeral 7
<b>c. Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 112 al 119 de 151 No contempló el limpiador de metal requerido según las especificaciones técnicas.



<b>Soluciones Integrales CAF, SRL RNC: 131674666</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>d. Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 120 al 121 de 151 No contemplaron gomas escurridoras, desonilladores, despolvadores, ni mapos de limpieza según las especificaciones técnicas.
<b>Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanable).</b>	No cumple	Pág. 137 de 151 Venció el 13 de mayo del 2025
<b>Certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora (subsanable)</b>	Cumple	Pág. 138 de 151
<b>Declaración jurada notariada (subsanable) indicando que se comprometen con lo siguiente:</b> <b>a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.</b> <b>b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.</b> <b>c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.</b> <b>d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.</b> <b>e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.</b> <b>f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando</b>	Cumple	Pág. 140 de 151

<b>Soluciones Integrales CAF, SRL RNC: 131674666</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<p>nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.</p>		
<p><b>Experiencia:</b>  <b>Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a diez (10) años.</b></p> <p><b>Órdenes de compras o contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.</b></p>	<p>No cumple</p>	<p>Págs. 142 al 151          Entrego las certificaciones de recepción conforme con plazo de 3 a 5 años, pero no incluyo las órdenes de compra o contratos de estas certificaciones presentadas.          No entrego una certificación de recepción conforme con antigüedad mayor de 10 años.</p>

<b>Madeinsa, SRL</b>		<b>RNC: 101746394</b>
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>Especificaciones técnicas:</b>		
<p><b>a. Plan de Trabajo:</b> Los que deseen participar deben presentar un plan de trabajo que, de manera separada, debe incluir lo siguiente:</p>		
<p><b>i. Frecuencia de entrenamiento a los operadores en el uso y aplicación de productos y realización de las labores que le corresponden.</b></p>	<p>Cumple</p>	<p>Pág. 108 de 265</p>

Madeinsa, SRL		RNC: 101746394
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
<b>ii. Acciones preventivas que disponen para la protección y salud de los operadores.</b>	Cumple	Págs. 108 y 109 de 265
<b>iii. Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores.</b>	Cumple	Págs. 112 a 117 de 265
<b>iv. Propuesta de formato para el registro de incidentes.</b>	Cumple	Págs. 118 y 119
<b>v. Mecanismo con que se contará para el control de asistencia.</b>	Cumple	Págs. 109, 110, 116 y 117 de 265
<b>vi. Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa.</b>	Cumple	Págs. 114 y 115 de 265
<b>vii. Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos.</b>	Cumple	Pág. 110 de 265
<b>viii. Cómo gestiona la supervisión de los operadores del servicio en sus funciones.</b>	Cumple	Pág. 111 de 265
<b>b. Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4 y la frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	<p>Págs. 120 al 131 de 265          No contempló la limpieza y mantenimiento de los espacios donde se colocan los utensilios correspondientes a los servicios ordinarios recurrentes en el requeridos en numeral 4.1.1 según las especificaciones técnicas.</p> <p>No contempló el cronograma del trabajo ocasional- no recurrente requerido en el numeral 4.2.2 según las</p>



Madeinsa, SRL		RNC: 101746394
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
		especificaciones técnicas.  No contempló todo lo requerido en numeral 6: servicio de fumigación de las especificaciones técnicas.  No contempló todo lo requerido en numeral 7: servicio de jardinería de las especificaciones técnicas.
<b>c. Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	No contemplo la cantidad de esponja doble requerida, ni neutralizador para olores en el baño según las especificaciones técnicas
<b>d. Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	Cumple.	Pág. 140 de 265
<b>Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanable).</b>	Cumple	Pág. 195 de 265
<b>Certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora (subsanable).</b>	No cumple	No contempló en su propuesta la certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora
<b>Declaración jurada notariada (subsanable) indicando que se comprometen con lo siguiente: a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.</b>	Cumple	Pág. 204 de 265.



Madeinsa, SRL		RNC: 101746394
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
<p>b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.</p> <p>c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.</p> <p>d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.</p> <p>e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.</p> <p>f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.</p>		
<p>Experiencia: Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado. Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.</p>	Cumple	Págs. 206 al 265 de 265

Madeinsa, SRL		RNC: 101746394
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
<p>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a diez (10) años.</p> <p>Órdenes de compras o contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.</p>		

#### 4. RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE A) CONSOLIDADO

Una vez concluida la fase de evaluación preliminar, los suscritos peritos actuantes, en cumplimiento de nuestras funciones, tenemos a bien presentar formalmente al Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura los resultados preliminares derivados del análisis técnico efectuado a las ofertas presentadas por cada oferente. En virtud de lo anterior, se exponen a continuación los hallazgos y las recomendaciones pertinentes resultantes de la valoración integral de documentación técnica, a saber:

Resultados preliminares consolidados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. ENJ-CCC-LPN-2025-002		
Nombre del oferente	Ponderación	Resultado
<p><b>Soluciones Integrales CAF, SRL,</b>            RNC: <b>131674666</b></p>	<p><b>No cumple</b> porque no presentó:</p> <p>1. <b>Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable):</b> No contempló el limpiador de metal requerido según las especificaciones técnicas.</p> <p>2. <b>Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable):</b> No contemplaron</p>	<p>Debe subsanar la documentación:</p> <p><b>Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública.</b></p> <p><b>Experiencia: Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos (1) certificación de una empresa privada y al menos</b></p>

<b>Resultados preliminares consolidados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. ENJ-CCC-LPN-2025-002</b>		
<b>Nombre del oferente</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Resultado</b>
	<p>gomas escurridoras, desonilladores, despolvadores, ni mapas de limpieza según las especificaciones técnicas.</p> <p>3. <b>Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanaable):</b> Venció el 13 de mayo del 2025</p> <p>4. <b>Experiencia: Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado.</b>  <b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.</b>  <b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a diez (10) años.</b>  <b>Órdenes de compras o contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido</b>  <b>(subsanaable):</b> Entrego las certificaciones de recepción conforme con plazo de 3 a 5 años, pero no incluyo las órdenes de compra o contratos de estas certificaciones presentadas. No entrego una certificación de recepción conforme con antigüedad mayor de 10 años.</p>	<p><b>una (1) certificación de una institución del Estado.</b>  <b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.</b>  <b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a diez (10) años.</b>  <b>Órdenes de compras o contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.</b></p>
<p><b>Madeinsa SRL,</b>  <b>RNC: 101746394</b></p>	<p><b>No cumple</b> porque no presentó:  1. <b>Presentar cronograma de los servicios, según la</b></p>	<p>Debe subsanar la documentación:</p>

<b>Resultados preliminares consolidados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. ENJ-CCC-LPN-2025-002</b>		
<b>Nombre del oferente</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Resultado</b>
	<p><b>frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4 y la frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable):</b></p> <p>No contempló la limpieza y mantenimiento de los espacios donde se colocan los utensilios correspondientes a los servicios ordinarios recurrentes en el requeridos en numeral 4.1.1 según las especificaciones técnicas.</p> <p>No contempló el cronograma del trabajo ocasional- no recurrente requerido en el numeral 4.2.2 según las especificaciones técnicas.</p> <p>No contempló todo lo requerido en numeral 6: servicio de fumigación de las especificaciones técnicas.</p> <p>No contempló todo lo requerido en numeral 7: servicio de jardinería de las especificaciones técnicas.</p> <p><b>2. Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable):</b> No contemplo la cantidad de esponja doble requerida, ni neutralizador para olores en el baño según las especificaciones técnicas.</p> <p><b>3. Certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora (subsanable):</b> No contempló en su propuesta la</p>	<p><b>Certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora</b></p>

Resultados preliminares consolidados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. ENJ-CCC-LPN-2025-002		
Nombre del oferente	Ponderación	Resultado
	certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora	

## 5. DECISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar al Comité de Compras y Contrataciones que sea requerido a los oferentes **Soluciones Integrales CAF, SRL** y **Madeinsa SRL**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el pliego de condiciones, sin embargo, sugerimos ponderar la declaratoria de desierto, porque, a pesar de presentar la documentación subsanable ninguno de los oferentes cumpliría porque no contemplaron toda los requisitos técnicos requerido entre ellos algunos que son de carácter no subsanables.

Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas emitido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio, del año dos mil veinticinco (2025).

### Firmado electrónicamente por:

**Magui Rosado**

Gerente de Proyectos  
 Formación Continua

**Diana Durán**

Especialista

Gestión Administración y Finanzas

**Pamela Ramos**

Analista

Gestión Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Diana L. Durán Gómez

Magui A. Rosado Caro

Pamela L. Ramos Hiciano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/57AP-7IBE-GWM8-TEQH>

## EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTA TÉCNICA – INDIVIDUAL

**Fecha:** 22 de julio de 2025

**Referencia del proceso:** ENJ-CCC-LPN-2025-002

**Descripción del proceso:** Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura.

**Nombre del oferente:** Soluciones integrales CAF, SRL.

<b>Soluciones integrales CAF, SRL</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>Especificaciones técnicas:</b>		
a) <b>Plan de Trabajo:</b> Los que deseen participar deben presentar un plan de trabajo que, de manera separada, debe incluir lo siguiente:		
<b>i. Frecuencia de entrenamiento a los operadores en el uso y aplicación de productos y realización de las labores que le corresponden.</b>	Cumple	Pág. 64 al 67 de 151
<b>ii. Acciones preventivas que disponen para la protección y salud de los operadores.</b>	Cumple	Págs. 68 al 69 de 151
<b>iii. Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores</b>	Cumple	Págs. 70 al 72 de 151
<b>iv. Propuesta de formato para el registro de incidentes.</b>	Cumple	Págs. 73 al 75 de 151
<b>v. Mecanismo con que se contará para el control de asistencia</b>	Cumple	Pág. 76 de 151
<b>vi. Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa.</b>	Cumple	Pág. 77 de 151
<b>vii. Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos.</b>	Cumple	Págs. 78 al 79 de 151
<b>viii. Cómo gestiona la supervisión de los operadores del servicio en sus funciones.</b>	Cumple	Págs. 80 al 83 de 151
<b>b. Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4, la</b>	Cumple	Págs. 52 al 59 de 151 Da respuesta al numeral 4 Pág. 60 al 61 de 151



<b>Soluciones integrales CAF, SRL</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego y frecuencia indicada en el numeral 7, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego (no subsanable).</b>		Da respuesta al numeral 6  Pág. 62 al 63 de 151 Da respuesta al numeral 7
<b>c. Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 112 al 119 de 151 No contempló el limpiador de metal requerido según las especificaciones técnicas.
<b>d. Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 120 al 121 de 151 No contemplaron gomas escurridoras, desonilladores, despolvadores, ni mapos de limpieza según las especificaciones técnicas.
<b>Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanable)</b>	No cumple	Pág. 137 de 151 Venció el 13 de mayo del 2025
<b>Certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora (subsanable)</b>	Cumple	Pág. 138 de 151
<b>Declaración jurada notariada (subsanable) indicando que se comprometen con lo siguiente:</b> <b>a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.</b> <b>b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.</b> <b>c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.</b> <b>d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.</b> <b>e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.</b>	Cumple	Pág. 140 de 151



Soluciones integrales CAF, SRL		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
<p>f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.</p>		
<p><b>Experiencia:</b></p> <p><b>Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a diez (10) años.</b></p> <p><b>Órdenes de compras o contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.</b></p>	No cumple	<p>Págs. 142 al 151 Entrego las certificaciones de recepción conforme con plazo de 3 a 5 años, pero no incluyo las órdenes de compra o contratos de estas certificaciones presentadas. No entrego una certificación de recepción conforme con antigüedad mayor de 10 años.</p>

**Nombre del oferente:** Madeinsa, S.R.L

Madeinsa, S.R.L		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
Especificaciones técnicas:		



Madeinsa, S.R.L		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
b) <b>Plan de Trabajo:</b> Los que deseen participar deben presentar un plan de trabajo que, de manera separada, debe incluir lo siguiente:		
<b>i. Frecuencia de entrenamiento a los operadores en el uso y aplicación de productos y realización de las labores que le corresponden.</b>	Cumple	Pág. 108 de 265
<b>ii. Acciones preventivas que disponen para la protección y salud de los operadores.</b>	Cumple	Págs. 108 y 109 de 265
<b>iii. Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores.</b>	Cumple	Págs. 112 a 117 de 265
<b>iv. Propuesta de formato para el registro de incidentes.</b>	Cumple	Págs. 118 y 119
<b>v. Mecanismo con que se contará para el control de asistencia</b>	Cumple	Págs. 109, 110, 116 y 117 de 265
<b>vi. Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa.</b>	Cumple	Págs. 114 y 115 de 265
<b>vii. Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos.</b>	Cumple	Pág. 110 de 265
<b>viii. Cómo gestiona la supervisión de los operadores del servicio en sus funciones.</b>	Cumple	Pág. 111 de 265
<b>b. Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4, la frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego y frecuencia indicada en el numeral 7, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 120 al 131 de 265 No contempló la limpieza y mantenimiento de los espacios donde se colocan los utensilios correspondientes a los servicios ordinarios recurrentes en el numeral 4.1.1 según las especificaciones técnicas.  No contempló el cronograma del trabajo ocasional-recurrente en el



<b>Madeinsa, S.R.L</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
		numeral 4.2.2 según las especificaciones técnicas.  No contempló todo lo requerido en numeral 6: servicio de fumigación de las especificaciones técnicas.  No contempló todo lo requerido en numeral 7: servicio de jardinería de las especificaciones técnicas.
<b>c. Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 132 al 139 de 265 No contemplo la cantidad de esponja doble requerida, ni neutralizador para olores en el baño según las especificaciones técnicas.
<b>d. Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	Cumple.	Pág. 140 de 265
<b>Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanable)</b>	Cumple	Pág. 195 de 265
<b>Certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora (subsanable)</b>	No cumple	No contempló en su propuesta la certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora
<b>Declaración jurada notariada (subsanable) indicando que se comprometen con lo siguiente: a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.</b>	Cumple	Pág. 204 de 265



<b>Madeinsa, S.R.L</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<p>b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.</p> <p>c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.</p> <p>d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.</p> <p>e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.</p> <p>f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.</p>		
<p><b>Experiencia:</b></p> <p><b>Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.</b></p>	Cumple	Págs. 206 al 265 de 265



Madeinsa, S.R.L		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
<p>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a diez (10) años.</p> <p>Órdenes de compras o contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.</p>		

#### Conclusión:

Los oferentes Soluciones Integrales CAF, SRL y Madeinsa, SRL debería subsanar la documentación sobre la experiencia requerida y certificación de medio ambiente y recursos naturales que le autorice como fumigadora, respectivamente. Sin embargo, ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Perito evaluador:

**Nombre: Diana Durán**

**Puesto: Especialista**

**Departamento: Administración y Finanzas**

**Institución: ENJ**



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Diana L. Durán Gómez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/S5UN-PURQ-ZLW3-YP2H>



## EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTA TÉCNICA – INDIVIDUAL

**Fecha:** 22 de julio de 2025

**Referencia del proceso:** ENJ-CCC-LPN-2025-002

**Descripción del proceso:** Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura.

**Nombre del oferente:** Soluciones integrales CAF, SRL.

<b>Soluciones integrales CAF, SRL</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>Especificaciones técnicas:</b>		
a) <b>Plan de Trabajo:</b> Los que deseen participar deben presentar un plan de trabajo que, de manera separada, debe incluir lo siguiente:		
<b>i. Frecuencia de entrenamiento a los operadores en el uso y aplicación de productos y realización de las labores que le corresponden.</b>	Cumple	Pág. 64 al 67 de 151
<b>ii. Acciones preventivas que disponen para la protección y salud de los operadores.</b>	Cumple	Págs. 68 al 69 de 151
<b>iii. Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores</b>	Cumple	Págs. 70 al 72 de 151
<b>iv. Propuesta de formato para el registro de incidentes.</b>	Cumple	Págs. 73 al 75 de 151
<b>v. Mecanismo con que se contará para el control de asistencia</b>	Cumple	Pág. 76 de 151
<b>vi. Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa.</b>	Cumple	Pág. 77 de 151
<b>vii. Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos.</b>	Cumple	Págs. 78 al 79 de 151
<b>viii. Cómo gestiona la supervisión de los operadores del servicio en sus funciones.</b>	Cumple	Págs. 80 al 83 de 151
<b>b. Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4, la</b>	Cumple	Págs. 52 al 59 de 151 Da respuesta al numeral 4 Pág. 60 al 61 de 151



<b>Soluciones integrales CAF, SRL</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego y frecuencia indicada en el numeral 7, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego (no subsanable).</b>		Da respuesta al numeral 6  Pág. 62 al 63 de 151 Da respuesta al numeral 7
<b>c. Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 112 al 119 de 151 No contempló el limpiador de metal requerido según las especificaciones técnicas.
<b>d. Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 120 al 121 de 151 No contemplaron gomas escurridoras, desonilladores, despolvadores, ni mapos de limpieza según las especificaciones técnicas.
<b>Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanable)</b>	No cumple	Pág. 137 de 151 Venció el 13 de mayo del 2025
<b>Certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora (subsanable)</b>	Cumple	Pág. 138 de 151
<b>Declaración jurada notariada (subsanable) indicando que se comprometen con lo siguiente:</b> <b>a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.</b> <b>b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.</b> <b>c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.</b> <b>d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.</b> <b>e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.</b>	Cumple	Pág. 140 de 151



Soluciones integrales CAF, SRL		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
<p>f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.</p>		
<p><b>Experiencia:</b></p> <p><b>Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a diez (10) años.</b></p> <p><b>Órdenes de compras o contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.</b></p>	No cumple	<p>Págs. 142 al 151 Entrego las certificaciones de recepción conforme con plazo de 3 a 5 años, pero no incluyo las órdenes de compra o contratos de estas certificaciones presentadas. No entrego una certificación de recepción conforme con antigüedad mayor de 10 años.</p>

**Nombre del oferente:** Madeinsa, S.R.L

Madeinsa, S.R.L		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
Especificaciones técnicas:		



Madeinsa, S.R.L		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
b) <b>Plan de Trabajo:</b> Los que deseen participar deben presentar un plan de trabajo que, de manera separada, debe incluir lo siguiente:		
<b>i. Frecuencia de entrenamiento a los operadores en el uso y aplicación de productos y realización de las labores que le corresponden.</b>	Cumple	Pág. 108 de 265
<b>ii. Acciones preventivas que disponen para la protección y salud de los operadores.</b>	Cumple	Págs. 108 y 109 de 265
<b>iii. Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores.</b>	Cumple	Págs. 112 a 117 de 265
<b>iv. Propuesta de formato para el registro de incidentes.</b>	Cumple	Págs. 118 y 119
<b>v. Mecanismo con que se contará para el control de asistencia</b>	Cumple	Págs. 109, 110, 116 y 117 de 265
<b>vi. Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa.</b>	Cumple	Págs. 114 y 115 de 265
<b>vii. Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos.</b>	Cumple	Pág. 110 de 265
<b>viii. Cómo gestiona la supervisión de los operadores del servicio en sus funciones.</b>	Cumple	Pág. 111 de 265
<b>b. Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4, la frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego y frecuencia indicada en el numeral 7, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 120 al 131 de 265 No contempló la limpieza y mantenimiento de los espacios donde se colocan los utensilios correspondientes a los servicios ordinarios recurrentes en el numeral 4.1.1 según las especificaciones técnicas.  No contempló el cronograma del trabajo ocasional-recurrente en el



<b>Madeinsa, S.R.L</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
		numeral 4.2.2 según las especificaciones técnicas.  No contempló todo lo requerido en numeral 6: servicio de fumigación de las especificaciones técnicas.  No contempló todo lo requerido en numeral 7: servicio de jardinería de las especificaciones técnicas.
<b>c. Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 132 al 139 de 265 No contemplo la cantidad de esponja doble requerida, ni neutralizador para olores en el baño según las especificaciones técnicas.
<b>d. Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	Cumple.	Pág. 140 de 265
<b>Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanable)</b>	Cumple	Pág. 195 de 265
<b>Certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora (subsanable)</b>	No cumple	No contempló en su propuesta la certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora
<b>Declaración jurada notariada (subsanable) indicando que se comprometen con lo siguiente: a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.</b>	Cumple	Pág. 204 de 265



<b>Madeinsa, S.R.L</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<p>b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.</p> <p>c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.</p> <p>d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.</p> <p>e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.</p> <p>f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.</p>		
<p><b>Experiencia:</b></p> <p><b>Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.</b></p>	Cumple	Págs. 206 al 265 de 265



Madeinsa, S.R.L		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
<p>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a diez (10) años.</p> <p>Órdenes de compras o contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.</p>		

**Conclusión:**

Los oferentes Soluciones Integrales CAF, SRL y Madeinsa, SRL debería subsanar la documentación sobre la experiencia requerida y certificación de medio ambiente y recursos naturales que le autorice como fumigadora, respectivamente. Sin embargo, ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Perito evaluador:

**Nombre: Magui Rosado**

**Puesto: Gerente de Proyectos**

**Departamento: Gerencia de Formación Continua**

**Institución: ENJ**



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Magui A. Rosado Caro

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/6J08-C2NN-WX14-9GLL>



## EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTA TÉCNICA – INDIVIDUAL

**Fecha:** 22 de julio de 2025

**Referencia del proceso:** ENJ-CCC-LPN-2025-002

**Descripción del proceso:** Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura.

**Nombre del oferente:** Soluciones integrales CAF, SRL.

<b>Soluciones integrales CAF, SRL</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>Especificaciones técnicas:</b>		
a) <b>Plan de Trabajo:</b> Los que deseen participar deben presentar un plan de trabajo que, de manera separada, debe incluir lo siguiente:		
<b>i. Frecuencia de entrenamiento a los operadores en el uso y aplicación de productos y realización de las labores que le corresponden.</b>	Cumple	Pág. 64 al 67 de 151
<b>ii. Acciones preventivas que disponen para la protección y salud de los operadores.</b>	Cumple	Págs. 68 al 69 de 151
<b>iii. Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores</b>	Cumple	Págs. 70 al 72 de 151
<b>iv. Propuesta de formato para el registro de incidentes.</b>	Cumple	Págs. 73 al 75 de 151
<b>v. Mecanismo con que se contará para el control de asistencia</b>	Cumple	Pág. 76 de 151
<b>vi. Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa.</b>	Cumple	Pág. 77 de 151
<b>vii. Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos.</b>	Cumple	Págs. 78 al 79 de 151
<b>viii. Cómo gestiona la supervisión de los operadores del servicio en sus funciones.</b>	Cumple	Págs. 80 al 83 de 151
<b>b. Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4, la</b>	Cumple	Págs. 52 al 59 de 151 Da respuesta al numeral 4 Pág. 60 al 61 de 151



<b>Soluciones integrales CAF, SRL</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego y frecuencia indicada en el numeral 7, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego (no subsanable).</b>		Da respuesta al numeral 6  Pág. 62 al 63 de 151 Da respuesta al numeral 7
<b>c. Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 112 al 119 de 151 No contempló el limpiador de metal requerido según las especificaciones técnicas.
<b>d. Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 120 al 121 de 151 No contemplaron gomas escurridoras, desonilladores, despolvadores, ni mapos de limpieza según las especificaciones técnicas.
<b>Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanable)</b>	No cumple	Pág. 137 de 151 Venció el 13 de mayo del 2025
<b>Certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora (subsanable)</b>	Cumple	Pág. 138 de 151
<b>Declaración jurada notariada (subsanable) indicando que se comprometen con lo siguiente:</b> <b>a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.</b> <b>b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.</b> <b>c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.</b> <b>d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.</b> <b>e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.</b>	Cumple	Pág. 140 de 151



Soluciones integrales CAF, SRL		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
<p>f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.</p>		
<p><b>Experiencia:</b></p> <p><b>Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a diez (10) años.</b></p> <p><b>Órdenes de compras o contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.</b></p>	No cumple	<p>Págs. 142 al 151 Entrego las certificaciones de recepción conforme con plazo de 3 a 5 años, pero no incluyo las órdenes de compra o contratos de estas certificaciones presentadas. No entrego una certificación de recepción conforme con antigüedad mayor de 10 años.</p>

**Nombre del oferente:** Madeinsa, S.R.L

Madeinsa, S.R.L		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
Especificaciones técnicas:		



Madeinsa, S.R.L		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
b) <b>Plan de Trabajo:</b> Los que deseen participar deben presentar un plan de trabajo que, de manera separada, debe incluir lo siguiente:		
<b>i. Frecuencia de entrenamiento a los operadores en el uso y aplicación de productos y realización de las labores que le corresponden.</b>	Cumple	Pág. 108 de 265
<b>ii. Acciones preventivas que disponen para la protección y salud de los operadores.</b>	Cumple	Págs. 108 y 109 de 265
<b>iii. Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores.</b>	Cumple	Págs. 112 a 117 de 265
<b>iv. Propuesta de formato para el registro de incidentes.</b>	Cumple	Págs. 118 y 119
<b>v. Mecanismo con que se contará para el control de asistencia</b>	Cumple	Págs. 109, 110, 116 y 117 de 265
<b>vi. Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa.</b>	Cumple	Págs. 114 y 115 de 265
<b>vii. Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos.</b>	Cumple	Pág. 110 de 265
<b>viii. Cómo gestiona la supervisión de los operadores del servicio en sus funciones.</b>	Cumple	Pág. 111 de 265
<b>b. Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4, la frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego y frecuencia indicada en el numeral 7, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 120 al 131 de 265 No contempló la limpieza y mantenimiento de los espacios donde se colocan los utensilios correspondientes a los servicios ordinarios recurrentes en el numeral 4.1.1 según las especificaciones técnicas.  No contempló el cronograma del trabajo ocasional-recurrente en el



<b>Madeinsa, S.R.L</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
		numeral 4.2.2 según las especificaciones técnicas.  No contempló todo lo requerido en numeral 6: servicio de fumigación de las especificaciones técnicas.  No contempló todo lo requerido en numeral 7: servicio de jardinería de las especificaciones técnicas.
<b>c. Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	No cumple	Págs. 132 al 139 de 265 No contemplo la cantidad de esponja doble requerida, ni neutralizador para olores en el baño según las especificaciones técnicas.
<b>d. Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).</b>	Cumple.	Pág. 140 de 265
<b>Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsanable)</b>	Cumple	Pág. 195 de 265
<b>Certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora (subsanable)</b>	No cumple	No contempló en su propuesta la certificación de medio ambiente y recursos naturales que autorice como fumigadora
<b>Declaración jurada notariada (subsanable) indicando que se comprometen con lo siguiente: a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.</b>	Cumple	Pág. 204 de 265



<b>Madeinsa, S.R.L</b>		
<b>Documento para evaluar</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Justificación</b>
<p>b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.</p> <p>c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.</p> <p>d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.</p> <p>e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.</p> <p>f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.</p>		
<p><b>Experiencia:</b></p> <p><b>Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado.</b></p> <p><b>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años.</b></p>	Cumple	Págs. 206 al 265 de 265



Madeinsa, S.R.L		
Documento para evaluar	Cumple/No cumple	Justificación
<p>Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a diez (10) años.</p> <p>Órdenes de compras o contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.</p>		

**Conclusión:**

Los oferentes Soluciones Integrales CAF, SRL y Madeinsa, SRL debería subsanar la documentación sobre la experiencia requerida y certificación de medio ambiente y recursos naturales que le autorice como fumigadora, respectivamente. Sin embargo, ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Perito evaluador:

**Nombre: Pamela Ramos**

**Puesto: Analista**

**Departamento: Administración y Finanzas**

**Institución: ENJ**



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Pamela L. Ramos Hiciano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/LM85-UMDA-7TOE-A329>



## Escuela Nacional de la Judicatura

### Gestión de Administración y Finanzas

#### Evaluación Financiera Proceso de Compras Núm. ENJ-CCC-LPN-2025-002

#### Contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) años

EVALUACIÓN ÍNDICE DE SOLVENCIA								
Oferente	RNC	Períodos	Activos Totales	Pasivos Totales	Índice requerido	Índice obtenido	Estatus	Comentario
Madeinsa, SRL	101746394	2023	\$ 190,344,956.86	\$ 40,284,415.17	Mayor a 1	4.73	Cumple	Pág. 54 , oferta técnica
		2024	\$ 194,463,633.64	\$ 32,527,971.50		5.98	Cumple	Pág. 81 , oferta técnica
Soluciones Integrales CAF, SRL	131674666	2023	\$ 13,761,310.00	\$ 7,114,518.00		1.93	Cumple	Pág. 38 , oferta técnica
		2024	\$ 14,404,403.00	\$ 6,387,976.00		2.25	Cumple	Pág. 44 , oferta técnica

**Nota:** La operación aritmética aplicada es: **activo total / pasivo total**

#### Conclusión:

Las ofertas de Madeinsa, SRL., y Soluciones Integrales CAF, SRL. cumplen con la presentación de los estados financieros y el índice requerido, según lo establecido en el pliego de condiciones específicas del proceso de compras núm. ENJ-CCC-LPN-2025-002, página número 15.

Elaborado en fecha treinta (10) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

#### Fin del documento.

[Documento firmado de manera electrónica por:](#)

#### Preparado por:

**Adriana Morales**

Especialista Gestión de Administración y Finanzas

#### Revisado por:

**Mayrelina de Luna**

Gestora Gestión de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Adriana M. Morales De León

Mayrelina De Luna Contreras

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/KYK0-N0C9-R5EO-ZO3H>



**ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL**

<b>Nombre del Proceso:</b>	Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura
<b>Referencia del Proceso:</b>	ENJ-CCC-LPN-2025-002
<b>Fecha de Evaluación:</b>	3 de julio de 2025

**INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN**

Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
		Soluciones Integrales CAF, SRL		Madeinsa, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Ver página 4	Cumple	Ver página 1
Formulario de presentación de oferta, firmado y sellado		Cumple	Ver página 5	Cumple	Ver página 2
Documento de identidad del representante legal de la empresa (copia de la cédula o del pasaporte en caso de ser extranjero).		Cumple	Ver página 6	Cumple	Ver página 3
Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (RPE), con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple	Ver páginas de la 7 a la 11	Cumple	Ver páginas 4 y 5
Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES. (Opcional).		Cumple	Ver página 12		No aplica
Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		Cumple	Ver página 13	Cumple	Ver página 6
Declaración Jurada Simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.		Cumple	Ver página 14	Cumple	Ver página 7
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		Cumple	Ver página 15	Cumple	Ver página 8

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL	
<b>Nombre del Proceso:</b>	Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura
<b>Referencia del Proceso:</b>	ENJ-CCC-LPN-2025-002
<b>Fecha de Evaluación:</b>	3 de julio de 2025

**INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN**

Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
		Soluciones Integrales CAF, SRL		Madeinsa, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro Mercantil vigente.		Cumple	Ver páginas de la 16 a la 20	Cumple	Ver páginas de la 9 a la 13
Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple	Ver página 21	Cumple	Ver página 14
Estatutos Sociales, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple	Ver páginas de la 24 a la 35	Cumple	Ver páginas de la 15 a la 40
Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple	Ver páginas de la 21 a la 23	Cumple	Ver páginas 41 y 42
Poder de representación, debidamente legalizado, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos (si aplica).			No aplica	Cumple	Ver página 43

**Conclusiones:** De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los oferentes participantes **Soluciones Integrales CAF, SRL y Madeinsa, SRL** cumplen con la documentación requerida en el proceso. Aunque las certificaciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Tesorería de la Seguridad Social fueron evaluadas como cumplen no obstante se le recomienda al Comité de Compras y Contrataciones que sean solicitadas como subsanables en el caso del oferente **Soluciones Integrales CAF, SRL** debido a que durante la evaluación estaban vigente pero al momento de ser presentadas ante el comité esta vigencia habrá concluido.

Preparado por: **Rosa Reyes Guzmán**, especialista

Revisado por: **Richard Gómez Encarnación**, especialista, en función de responsable de la UOCC



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Rosa G. Reyes Guzmán

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/610X-2IOM-VNP0-TM9U>

